

**ANUNCIO**  
**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

El Sr. Presidente del Instituto del Taxi, por Resolución nº 153, de fecha 24 de mayo de 2023, se ha servido disponer lo siguiente:

“Habiéndose instruido por la Dirección General de Movilidad expediente nº131/2022, tras acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del Instituto del taxi en sesión celebrada el 28 de julio de 2022, para el desarrollo de un procedimiento administrativo, con convocatoria pública, entre los titulares de licencias de taxi, cuyo objeto sea el otorgamiento de autorizaciones de doble turno, con un máximo de 120 (20 por letra de descanso (A, B, C, D E Y F)), con un turno entre las 7:00 horas hasta las 19:00 horas y el siguiente desde las 19:00 horas y las 7:00 horas del día siguiente, y tras la aprobación de las bases específicas por Resolución nº 20, de fecha 2 de febrero de 2023, y la publicación de la convocatoria (BOP de Sevilla de fecha 7 de febrero de 2023), se presentaron por los interesados las solicitudes de participación, y tras la tramitación y comprobaciones oportunas se dicta Resolución nº 76 de fecha 27 de marzo de 2023, en la que se conceden 59 autorizaciones al doble turno y se declaran desistidos en sus solicitudes a 6 titulares de licencias de taxi. Una vez publicada y notificada la misma, se pone de manifiesto que tres solicitudes de participación fueron presentadas en plazo a través de la sede electrónica, pero por error informático no tuvieron entrada en el Instituto del Taxi, por ello, tras la tramitación y comprobaciones oportunas se dicta Resolución nº 98 de fecha 3 de abril de 2023, en la que se autoriza el doble turno a 2 titulares de licencias y se le deniega al titular de 1 licencia la autorización por no cumplir con el requisito establecido y exigido en la Base Tercera de las bases específicas que rigen la convocatoria. Al objeto de proceder a otorgar las autorizaciones que no fueron concedidas y que quedaron sin cubrir se instruye la pieza separada PS1 del expediente 131/2022 y tras la aprobación de las bases específicas por Resolución nº 118, de fecha 12 de abril de 2023, y la publicación de la convocatoria (BOP de Sevilla de fecha 14 de abril de 2023), se presentaron por los interesados las solicitudes de participación, y tras la tramitación y comprobaciones oportunas, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Jefa de Sección del Instituto del Taxi, de fecha 24 de mayo de 2023, y en uso de las competencias atribuidas por los Estatutos del Taxi, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2012, modificados en el año 2021 (BOP Sevilla 59, de 13 de marzo de 2021),

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Autorizar a los titulares de las licencias de taxi que a continuación se relacionan, a contratar a un asalariado o autónomo colaborador en horario diferente al del titular para prestar servicio en un ámbito temporal más amplio, y en horario comprendido entre las 7:00 horas hasta las 19:00 horas un turno y en horario comprendido entre las 19:00 horas hasta las 7:00 horas del día siguiente el segundo turno, quedando su efectividad supeditada al cumplimiento por parte del titular de la licencia de los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transportes Público de Personas en Automóviles de Turismo en el Municipio de Sevilla para la contratación de asalariado y

Código Seguro De Verificación	re8LZ+Z4hIzZk3Nj147mKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Garcia Rubio	Firmado	26/05/2023 09:06:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/re8LZ+Z4hIzZk3Nj147mKw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/re8LZ+Z4hIzZk3Nj147mKw==</a>		



autónomo colaborador, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

LICENCIA	LETRA	NOMBRE	APELLIDOS
9	A	PEDRO JESÚS	CASTRO FERRER
156	A	JESÚS	SEGURA CÓRCOLES
179	A	GERMAN	MATA RODRIGUEZ
195	A	JULIO	TUBIO BORREGO
273	A	PEDRO	CANO VIRETTI
1820	A	JUAN CARLOS	RODRIGUEZ PEREZ
132	B	JONATAN	MULERO RIOS
367	B	FERNANDO	MULERO POLEY
504	B	JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ LUQUE
606	B	RAFAEL	GRANJA MOYA
613	B	CARLOS	SENCIALES MATEOS
641	B	JOSE ANTONIO	ZAYAS IGLESIAS
653	B	JORGE	ESCOBAR ALMEIDA
1002	B	TOMÁS	DELGADO JIMÉNEZ
595	C	MIGUEL ANGEL	UNCALA GARCIA
584	D	CRISTIAN	MARTIN MARTIN
795	D	ADRIÁN	PINEDA MAGARIÑO
1033	D	ROMULO	DIAZ PEREZ
1135	D	PEDRO JESUS	RECHE ZURERA
1553	D	MIGUEL	SALAS VELAZQUEZ
1634	D	ANTONIO	RODRIGUEZ ADAME
384	E	MANUEL ALVARO	CORVILLO MARTIN
1615	E	MANUEL	CALVO GONZALEZ
1853	E	ANTONIO	VELARDE BORROMERO
1403	F	MARIO	MONTES MARQUEZ

**SEGUNDO.-** Declarar desistidos de su solicitud de participación en la convocatoria pública de autorización para contratar a un asalariado o autónomo colaborador en horario diferente al del titular para prestar servicio en un ámbito temporal más amplio, y en horario comprendido entre las 7:00 horas hasta las 19:00 horas un turno y en horario comprendido entre las 19:00 horas hasta las 7:00 horas del día siguiente el segundo turno, al haber presentado escrito desistiendo por no estar interesado, a los titulares de licencias de taxi que a continuación se relacionan:

LICENCIA	LETRA	NOMBRE	APELLIDOS
1020	A	MANUEL	DOMINGUEZ ROMERO
1028	C	POLICARPO	MARIN CASTILLO

**TERCERO.-** Denegar al titular de las licencia de taxi que a continuación se relaciona, la autorización a contratar a un asalariado o autónomo colaborador en horario diferente al del titular para prestar servicio en un ámbito temporal más amplio, y en horario comprendido entre las 7:00 horas hasta las 19:00 horas un turno y en horario comprendido entre las 19:00

Código Seguro De Verificación	re8LZ+Z4hIzZk3Nj147mKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Garcia Rubio	Firmado	26/05/2023 09:06:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/re8LZ+Z4hIzZk3Nj147mKw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/re8LZ+Z4hIzZk3Nj147mKw==</a>		



horas hasta las 7:00 horas del día siguiente el segundo turno, por no cumplir con el requisito establecido y exigido en la Base Tercera (CONDICIONES Y REQUISITOS) apartado 1, letra g) de las bases específicas que rigen la citada convocatoria pública.

LICENCIA	LETRA	NOMBRE	APELLIDOS
286	A	FERNANDO	BENAVIDES MARTINEZ

**CUARTO.-** Inadmitir la solicitud de participación, en la convocatoria pública de autorización para contratar a un asalariado o autónomo colaborador en horario diferente al del titular para prestar servicio en un ámbito temporal más amplio, y en horario comprendido entre las 7:00 horas hasta las 19:00 horas un turno y en horario comprendido entre las 19:00 horas hasta las 7:00 horas del día siguiente el segundo turno, por presentar la solicitud fuera del plazo habilitado para ello en la Base Cuarta (SOLICITUD, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES), al titular de licencia de taxi que a continuación se relaciona:

LICENCIA	LETRA	NOMBRE	APELLIDOS
669	B	RAFAEL	SUBISMENDI BERAZATEGUI

**QUINTO.-** Notificar la presente Resolución a los interesados, con las indicaciones que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, aquellos otros recursos que estime oportunos”.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**EL SECRETARIO**  
**P.D.**  
**LA JEFE DE SERVICIO**  
**DEL INSTITUTO DEL TAXI**

Código Seguro De Verificación	re8LZ+Z4hIzZk3Nj147mKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Garcia Rubio	Firmado	26/05/2023 09:06:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/re8LZ+Z4hIzZk3Nj147mKw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/re8LZ+Z4hIzZk3Nj147mKw==</a>		

